



COLLECTIVE
— MINING —

Mayo 2026

PODER ESPECIAL

Por medio del presente documento, **COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA.**, identificada con NIT **901.410.476-1**, Representada Legalmente por **OMAR DAVID OSSMA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.511.547, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a favor de:

- **ALEJANDRA ARISMENDY AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.033.340.485**, Tarjeta Profesional No. **324906** del Consejo Superior de la Judicatura, y
- **SEBASTIÁN LONDOÑO VALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.222.157 Tarjeta Profesional No. **416561** del Consejo Superior de la Judicatura,

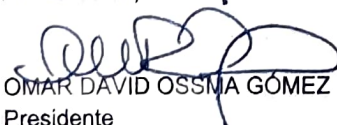
Para que actúen conjunta o separadamente, en nombre y representación de **COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA.**, en las **Audiencias Públicas de Participación de Terceros** que se llevarán a cabo en los municipios de **Supía y Marmato, Caldas**, dentro del trámite de las **Propuestas de Contrato de Concesión Minera No. 502173, 503238, 501714, 510319, 510320, 509506, 502174, 503899, 503911, 503793.**

En virtud del presente poder, los apoderados quedan expresamente facultados para **intervenir en la audiencia, presentar observaciones, manifestar la posición institucional de COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA., aportar documentos, formular solicitudes, recibir notificaciones, suscribir acuerdos con las comunidades que hacen parte del área de influencia, y generar compromisos, y en general realizar todas las actuaciones que resulten necesarias, pertinentes y conducentes** para la adecuada representación de la sociedad durante el desarrollo de las audiencias y las actuaciones directamente relacionadas con la misma, en el trámite de las **Propuestas de Contrato de Concesión Minera No. 502173, 503238, 501714, 510319, 510320, 509506, 502174, 503899, 503911, 503793.**

El presente poder se otorga de conformidad con lo dispuesto en el **Código General del Proceso** y el **artículo 270 del Código de Minas**, y tendrá vigencia **exclusivamente para el trámite y la audiencia aquí descritos**, salvo prórroga o revocatoria expresa.

Se firma en constancia a los **diez (10) días del mes de mayo de 2026**, en la ciudad de **Medellín**.

Atentamente,



OMAR DAVID OSSMA GÓMEZ
Presidente

COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA



📍 Carrera 7 #16-04 Barrio La Julia, Supía
🌐 www.collectivemining.com
✉ info@collectivemining.com



COLLECTIVE
— MINING —

Acepto la representación:

ALEJANDRA ARISMENDY AGUDELO
C.C. No. 1.033.340.485

SEBASTIÁN LONDOÑO VALLE
C.C. No. 1.017.222.187



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idjhiAcaahkmWVbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
Sigla: No reportó
Nit: 901410476-1
Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-706775-02
Fecha de Matrícula: 11 de Agosto de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de Renovación: 30 de Marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 3 Sur 43 A 52, Oficina 501.
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: finanzascml@collectivemining.com
Teléfono comercial 1: 3183724146
Teléfono comercial 2: 3160175002
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 3 SUR 43 A 52 OF 501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@collectivemining.com

Teléfono para notificación 1: 3183724146
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COLLECTIVE MINING LIMITED SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

La sucursal COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idjhiAcaahkmWVbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la sociedad(Casa Principal): COLLECTIVE MINING LIMITED
Domicilio Casa Principal: HAMILTON, PARROQUIA DE PEMBROKE,
BERMUDAS

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

APERTURA SUCURSAL EXTRANJERA EN COLOMBIA: Que por escritura pública No. 1116 del 30 de julio de 2020 otorgada en la notaría 17a. de medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 11 de agosto de 2020 bajo el número 1396 del libro VI del registro mercantil, se protocolizaron los documntos de fundación, los estatutos de la sociedad extranjera y el acto que acordó la apertura de la Sucursal en Colombia, bajo el nombre de:

COLLECTIVE MINING (BERMUDA) LTD SUCURSAL COLOMBIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2176 del 22 de diciembre de 2021, otorgada de la Notaria 11a de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2022, con el No.1052 del libro VI, la sucursal cambio su denominación de COLLECTIVE MINING (BERMUDA) LTD SUCURSAL COLOMBIA a COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA.

TERMINO DE DURACIÓN

Que el plazo para los negocios de la sucursal en Colombia es agosto 11 de 2120.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Sucursal, y sus principales objetivos serán:

(i) El ejercicio y desarrollo de la prospección, exploración, construcción y montaje, y explotación minera;

(ii) Realizar todas las actividades relacionadas con la exploración y explotación de minas, incluyendo sin limitarse a la adquisición, transferencia, negociación, gravamen, venta y en general, la disposición

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idjhiAcaahkmWVbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de bienes relacionados con la minería

(iii) Adquirir y transferir licencias, permisos, concesiones, contratos o cualquier otra autorización contemplada por la legislación aplicable;

(iv) Celebrar contratos de asociación, concesión, exploración, explotación, operación, y cualquier otro acuerdo relacionado con la actividad minera; y

(v) Financiar proyectos mineros en Colombia y/o en el exterior.

En desarrollo o cumplimiento de tal objeto a Sucursal podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídica sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con (os accionistas, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general Nevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito; transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, quienes podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas, complementarias y/o directamente relacionadas con su actividad, así como suscribir toda clase de contratos.

CAPITAL

CAPITAL ASIGNADO: Que el capital asignado a la sucursal en Colombia es \$20.000.000,00

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

La Sucursal tendrá un Representante Legal Principal, y uno Suplente, quienes tendrán la facultad para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social de la sucursal, y tendrán la personería judicial y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idjhiAcaahkmWVbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicial de la oficina principal y la sucursal para todos los efectos administrativos y legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 27 de agosto de 2000, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el 1654 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OMAR DAVID OSSMA GOMEZ	13.511.547

Por Escritura Pública número 1116 del 30 de julio de 2020, de la Notaría 17 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2020 con el No.1396 del libro VI, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NATALIA ANDREA HERNANDEZ ARIAS	63.548.653
------------------------------	--------------------------------	------------

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 10 de junio de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2024, con el No. 2165 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	SOLUCIONES INTEGRALES ADMINISTRATIVAS SIA S.A.S.	Nit. 901.179.939-8

Por Comunicación del 26 de junio de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2024, con el No. 2165 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDUARDO MAYORGA VASQUEZ	C.C. 5.555.163 T.P.1403-T

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idjhiAcaahkmWVbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE LINA FABIOLA VECINO ROMERO C.C. 63.551.896
T.P.139417-T

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Escr.Publica No.2176 22/12/2021 Notaria 11a.	1052 01/04/2022 L.VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: COLLECTIVE MINING LTD

DOMICILIO: TORONTO - CANADIENSE

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE DESARROLLO, ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPIEDADES DE RECURSOS DE METALES PRECISOS Y METALES BASE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 20 DE 2022

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idjhiAcaahkmWVbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19307 25/05/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

677655 08 COLLECTIVE MINING LIMITED
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
COLLECTIVE MINING LTD ES LA PROPIETARIA DEL 100% DE LAS
ACCIONES DE COLLECTIVE MINING LIMITED
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO
DE PROPIEDADES MINERAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 20 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19307 25/05/2022

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

667206-12 MINERALES PROVENZA S.A.S. a través de 677655-08
COLLECTIVE MINING LIMITED
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
COLLECTIVE MINING LIMITED ES LA PROPIETARIA DEL 100% DE LAS
ACCIONES DE MINERALES PROVENZA SAS
ACTIVIDAD: EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 20 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30665 28/12/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 20 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19307 25/05/2022

MINERA CAMPANA SAS a través de 667206-12 MINERALES PROVENZA
S.A.S.
DOMICILIO: MANIZALES - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
MINERALES PROVENZA S.A.S. ES LA PROPIETARIA DEL 100% DE LAS
ACCIONES DE MINERA CAMPANA S.A.S.
ACTIVIDAD: EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 20 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30665 28/12/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 20 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19307 25/05/2022

Mayo 2026

PODER ESPECIAL

Por medio del presente documento, **MINEROS S.A.**, identificada con NIT 890.914.525-7, debidamente representada por su representante legal **DANIEL FERNANDO HENAO VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.267.096, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a favor de:

- **ALEJANDRA ARISMENDY AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.340.485, Tarjeta Profesional No. 324906 del Consejo Superior de la Judicatura, y
- **SEBASTIÁN LONDOÑO VALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.222.157 Tarjeta Profesional No. 416561 del Consejo Superior de la Judicatura,

Para que **actúen conjunta o separadamente**, en nombre y representación de **MINEROS S.A.**, en la **Audiencia Pública de Participación de Terceros** que se llevará a cabo en el municipio de **Supía, Caldas**, dentro del trámite de la **Licencia de Exploración No. CAG-141X**.

En virtud del presente poder, los apoderados quedan expresamente facultados para **intervenir en la audiencia, presentar observaciones, manifestar la posición institucional de MINEROS S.A., aportar documentos, formular solicitudes, recibir notificaciones**, suscribir acuerdos con las comunidades que hacen parte del área de influencia y, generar compromisos, y en general **realizar todas las actuaciones que resulten necesarias, pertinentes y conducentes** para la adecuada representación de la sociedad durante el desarrollo de la audiencia y las actuaciones directamente relacionadas con la Licencia de Exploración No. CAG-141X.

El presente poder se otorga de conformidad con lo dispuesto en el **Código General del Proceso** y el **artículo 270 del Código de Minas**, y tendrá vigencia **exclusivamente para el trámite y la audiencia aquí descritos**, salvo prórroga o revocatoria expresa.

Se firma en constancia a los **diez (10) días del mes de mayo de 2026**, en la ciudad de **Medellín**.

Atentamente,



DANIEL FERNANDO HENAO VILLAMIL

1.128.267.096

Representante Legal

MINEROS S.A.

NIT 890.914.525 - 7

Acepto la representación:



ALEJANDRA ARISMENDY AGUDELO

C.C. No. 1.033.340.485



SEBASTIÁN LONDOÑO VALLE

C.C. No. 1.017.222.157

Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCouppnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MINEROS S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 890914525-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-021865-04
Fecha de matrícula: 21 de Noviembre de 1974
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 14 109 PISO 6 EDIFICIO NOVA TEMPO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones@mineros.com.co
Teléfono comercial 1: 2665757
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 14 109 PISO 6 EDIFICIO NOVA TEMPO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@mineros.com.co
Teléfono para notificación 1: 2665757
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MINEROS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCouppnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.6161 del 14 de noviembre de 1974, de la Notaría 4 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 1974, con el No.11575 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada MINEROS DE ANTIOQUIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1038 del 19 de abril de 2004, de la Notaría 17a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2004, con el No.4478 libro IX, por medio de la cual la sociedad cambia su denominación por MINEROS S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de noviembre del año 2073.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades o negocios:

- a) La exploración, explotación y comercialización de minerales en Colombia y en el extranjero, directamente o mediante acuerdos con terceros.
- b) Exportación e importación de minerales extraídos y cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.
- c) Producción, beneficio, tratamiento, refinamiento, transporte, almacenamiento, distribución y/o comercialización (compra y venta) e industrialización de los minerales extraídos y de cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.
- d) Diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, con el fin de generar energía que satisfaga las necesidades de la Sociedad en todas sus áreas de negocio, vender cualquier excedente y comprar energía cuando sea necesario para sus operaciones.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 7:55:17 AM



Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCouppnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) invertir directamente, o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa.

f) La adquisición, comercialización o uso de patentes, nombras comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, y la concesión de licencias a terceras personas, especialmente en las materias mencionadas en los estatutos.

g) El desarrollo y establecimiento de programas sociales para las comunidades en los lugares en los que la Sociedad tiene operaciones.

h) La creación de fundaciones, corporaciones u otras personas sin ánimo de lucro autorizadas por la Ley que sean convenientes o necesarias para desarrollar el objeto social de la Sociedad.

En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá, con sujeción en todo momento a las leyes aplicables pertinentes en Colombia o en el exterior:

1) adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento u otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles;

2) afianzar, o de cualquiera otra forma garantizar, las obligaciones de sus filiales o subsidiarias, de compañías bajo su control, o de filiales o subsidiarias de éstas y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otros;

3) emitir bonos, acciones, o cualquier otro instrumento de deuda o inversión, en Colombia o en el exterior, siempre que el precio al que sean ofrecidos dichos instrumentos sea determinado con base en procedimientos reconocidos técnicamente que se ajusten a estándares internacionales;

4) participar en operaciones de crédito, financiamiento y cualquier otro tipo de transacciones que puedan ser requeridas o deseables para financiar las operaciones de la Sociedad;

5) efectuar fusiones o reorganizaciones de sus filiales, incluyendo el hacer o recibir contribuciones en especie de todo o parte de sus activos, o constituir y establecer nuevas filiales o subsidiarias según sea necesario para llevar a cabo cualquiera de las actividades que forman parte de su objeto social de manera eficiente;

Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjFQCouppnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 6) vincularse, fusionarse o hacer aportes en dinero o en especie a terceras partes dentro del negocio minero;
- 7) cambiar la forma o la naturaleza de sus inversiones y realizarlas o liquidarlas cuando a juicio de la Junta Directiva sea necesario o conveniente por razones de seguridad, rentabilidad o conveniencia y,
- 8) en general, llevar a cabo cualquier acto y celebrar cualquier acuerdo, ya sea de carácter civil o mercantil, que pueda ser necesario o conveniente para llevar a cabo el objeto social de la Sociedad según lo dispuesto en el presente Artículo, así como cualquier otra actividad que pueda ser necesaria para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de la Sociedad en virtud de los Estatutos y de la Ley Aplicable en general tanto en Colombia como en el exterior.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	800.000.000,00
Valor Nominal	:	\$0,50

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$177.978.126,00
No. de acciones	:	355.956.252,00
Valor Nominal	:	\$0,50

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$177.978.126,00
No. de acciones	:	355.956.252,00
Valor Nominal	:	\$0,50

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal principal de la Sociedad la llevarán el Presidente y el Vicepresidente Financiero, quienes podrán actuar individualmente.

La Junta Directiva podrá designar uno o más representantes legales suplentes.

El Presidente podrá delegar la representación legal para asuntos judiciales en otro empleado de la Sociedad o un tercero.



Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCoupnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dicha delegación se deberá hacer mediante el otorgamiento de un poder general que cumpla con los requisitos legales, y con sujeción a las limitaciones establecidas en los Estatutos.

Los representantes legales diferentes del Presidente también deberán obtener las autorizaciones a que se hace referencia en los literales)) y o) del artículo anterior.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Representar legalmente a la Sociedad judicial y extrajudicialmente;
- b) Crear y proveer los empleos necesarios para la buena marcha de la Sociedad, fijar sus funciones, dotaciones y asignaciones y remover libremente a todos los empleados, salvo aquellos cuyo nombramiento, remoción o asignaciones competen a la Asamblea General o a la Junta Directiva, delegarles algunas de sus funciones en forma transitoria y renovar dichas delegaciones;
- c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias por conducto de la Junta Directiva, los informes requeridos por las Leyes Aplicables;
- d) Presentar oportunamente a la Junta Directiva las cuentas, inventarios y el balance general de cada ejercicio, la discriminación de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de las utilidades o de cancelación de Las pérdidas liquidas y el informe de que trata el ordinal anterior, a fin de que, previo su estudio, aquélla lleve tales documentos a la consideración y aprobación de la Asamblea General en su reunión ordinaria anual;
- e) Presentar a la Junta Directiva el balance de prueba que se elaborará en cada mes;
- f) Mantener a la Junta permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que solicite;
- g) Otorgar poderes especiales y revocar libremente cualquier poder o



Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjFQCouppnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

delegación judicial o extrajudicial;

h) Apremiar a los empleados y demás trabajadores de la Sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la misma.

i) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva;

j) celebrar los contratos en que sea parte la Sociedad, de acuerdo con las siguientes reglas:

1) Con previa autorización de la Junta Directiva y cualquiera que sea su cuantía: el otorgamiento de poderes generales, salvo que se trate de cualquier poder para delegar la representación legal para asuntos judiciales, en algún empleado de la Sociedad, la celebración de convenciones colectivas de trabajo y la adquisición o enajenación de partes sociales o acciones de sociedades que se dediquen a actividades iguales o semejantes a las que comprendan el objeto social de esta Sociedad.

2) Sin necesidad de autorización previa de la Junta Directiva y cualquiera que sea su cuantía:

(i) La compra o arrendamiento de maquinaria, equipos, materias primas, repuestos y materiales o la contratación de servicios de consumo habitual de la Sociedad y (ii) la venta de los productos producidos por la Sociedad.

3) Los contratos distintos a los referidos hasta aquí, podrá celebrarlos sin autorización previa de la Junta Directiva, solamente cuando su cuantía no exceda de diez millones (10.000.000) de dólares americanos o, su equivalente en pesos colombianos ó cualquier otra moneda de curso legal siempre que no se supere en un año esta suma por proveedor.

k) De conformidad con la Ley Aplicable mantener mecanismos que aseguren la implementación de sistemas adecuados de control interno.

l) Someter los estados financieros de la Sociedad a consideración del Comité de Auditoría y Riesgos antes de presentarlos a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.

m) Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes

Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfQCouppnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad.

n) Presentar ante el Comité de Auditoría y Riesgos, ante la Junta Directiva y ante el Revisor Fiscal todas las deficiencias significativas que se hayan presentado en el diseño y operación de los controles internos y que le hayan impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma, y reportarles también, los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como los cambios en la metodología usada para su evaluación.

o) Seguir las instrucciones que reciba de la Junta Directiva, cuando actúe en representación de la Sociedad en juntas directivas o asambleas de accionistas de cualquier compañía subordinada de la Sociedad.

p) Aprobar previamente cualquier operación económica entre la Sociedad y funcionarios de la Alta Gerencia cuando esta se realice en condiciones distintas a las aplicables a la generalidad de los empleados de la Sociedad.

q) Presentar a la Junta Directiva: (i) El plan de inversiones y presupuesto de la Sociedad, (ii) Las modificaciones al presupuesto y del plan inversiones, de acuerdo con lo establecido en las normas para la elaboración del mismo, dictadas por la Junta Directiva y (iii) La demás información que solicite la Junta Directiva para el cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas.

r) En general, ejercer todas las demás funciones que le confieren al Presidente los Estatutos o la ley, así como las que por la naturaleza de su cargo como Presidente le correspondan y las que le delegue la Junta Directiva.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea de General y/o Junta Directiva, está la de:

Autorizar al Presidente, al Vicepresidente Financiero y demás representantes legales para celebrar todo acto o superior a DIEZ MILLONES (10.000.000) de dólares americanos o, su equivalente en pesos colombianos o cualquier otra moneda de curso legal con excepción de los casos establecidos en los numerales 2 y 3 del párrafo (j) del Artículo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 7:55:17 AM



Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCouppnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

43 de los Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.599 del 18 de noviembre de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2025, con el No.45377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DANIEL FERNANDO HENAO VILLAMIL	C.C. 1.128.267.096

Por Extracto de Acta No. 600 del 17 de diciembre de 2025, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2026, con el No. 10 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NATALIA CORREA MARTINEZ	C.C. 43.221.982
------------------------------	-------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No. 515 del 30 de octubre de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 3948 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALAN WANCIER	C.C. 80.503.395
--	--------------	-----------------

Por Extracto de Acta No. 566 del 14 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024, con el No.23519 del Libro IX, se removió del cargo a ALAN WANCIER y se dejó vacante el cargo.

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 65 del 31 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2025, con el No. 20817 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCoupnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOFIA BIANCHI	PA. YB2151037
MARCO ANTONIO IZQUIERDO LLANOS	C.C. 16.282.369
ANDRES RESTREPO ISAZA	C.C. 71.601.249
MICHAEL GREGORY DOYLE	C.E. 406470
DANIEL FERNANDO HENAO VILLAMIL	C.C. 1.128.267.096
AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	C.C. 3.313.170
HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ	C.C. 79.590.600
NATALIA CORREA MARTINEZ	C.C. 43.221.982
FILIPE MARTINS	PA. 127315471

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 65 del 31 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2025, con el No. 20818 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	NIT. 860.005.813-4

Por Comunicación del 16 de mayo de 2025, de la Firma Revisora, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025, con el No. 22131 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALEXANDER ROJAS SALGADO	C.C. 16.782.963 T.P. 56980-T

Por Comunicación del 13 de mayo de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2025, con el No. 20818 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	INGRID PAOLA GALLO CIPAGAUTA	C.C. 1.098.726.590 T.P. No. 213621-T
-------------------------	---------------------------------	---

PODERES

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1234 Fecha: 2020/08/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 7:55:17 AM



Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCoupnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: ARMANDO ESTRADA SALAZAR
Identificación: 71644342
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/11/06 Libro: 5 Nro.: 183

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de apoderado ejerza la representación legal para asuntos judiciales de la Sociedad de manera general. El apoderado judicial contará con las facultades de notificarse, interponer recursos, conciliar judicial o extrajudicialmente y todas las demás establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso. Adicionalmente contará con las facultades especiales de transigir, conciliar, desistir, allanarse, recibir, sustituir este poder, confesar, absolver interrogatorios.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 47 Fecha: 2026/02/21
NOTARÍA 25A. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ÉLIDA ROSA OSPINA GÓMEZ
Identificación: 42763477
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2026/03/05 Libro: 5 Nro.: 33

Facultades del Apoderado: Para que, en su calidad de Representante Legal para asuntos judiciales, pueda. i) ante personas naturales y jurídicas, entidades públicas o privadas, dependencias o funcionarios de la rama ejecutiva, legislativa, judicial y de los organismos de control del Estado en cualesquiera peticiones, reclamaciones, conciliaciones, actuaciones, diligencias, trámites, investigaciones, acciones o procesos, en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea coadyuvante de cualquiera de las partes y sea para iniciar o proseguir los asuntos antes mencionados; ii) Notificaciones: para que se notifique de los actos administrativos que sean emitidos por las autoridades competentes que se generen como consecuencia de los trámites realizados en cumplimiento de las facultades otorgadas mediante este poder las cuales ejercerá para el cumplimiento de los deberes y obligaciones de la sociedad poderdante; iii) General: en general para que represente a la sociedad poderdante cuando sea necesario, respecto de los tramites realizados en desarrollo del presente poder y dirigidos

Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCouppnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

al cumplimiento de las obligaciones y/o deberes de dicha sociedad, de tal modo que la presente enumeración de facultades debe entenderse como enunciativa y no taxativa, por lo tanto, el apoderado está facultado para ejercer todas las gestiones tendientes al cumplimiento de las obligaciones legales de la sociedad Mineros S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No.980 del 29/08/1977 Not.13a.Med	04770 del 12/09/1977 del L.IX
E.P.No.1159 del 27/09/1977 Not.13a.Med	05012 del 30/09/1977 del L.IX
E.P.No.17 del 12/01/1978 Not.13a.Med	00186 del 16/01/1978 del L.IX
E.P.No.1216 del 27/06/1979 Not.13a.Med	03478 del 05/07/1979 del L.IX
E.P.No.2769 del 20/12/1979 Not.13a.Med	00021 del 03/01/1980 del L.IX
E.P.No.883 del 25/05/1981 Not.14a.Med	03145 del 29/05/1981 del L.IX
E.P.No.779 del 24/05/1984 Not.14a.Med	03735 del 29/05/1984 del L.IX
E.P.No.575 del 25/02/1985 Not.13a.Med	01442 del 05/03/1985 del L.IX
E.P.No.417 del 17/07/1985 Not.17a.Med	05389 del 23/07/1985 del L.IX
E.P.No.849 del 18/04/2002 Not.17a.Med	03975 del 29/04/2002 del L.IX
E.P.No.1920 del 20/08/2002 Not.17a.Med	08256 del 27/08/2002 del L.IX
E.P.No.1038 del 19/04/2004 Not.17a.Med	04478 del 06/05/2004 del L.IX
E.P.No.1030 del 13/04/2005 Not.17a.Med	05591 del 03/06/2005 del L.IX
E.P.No.1473 del 04/05/2006 Not.17a.Med	05141 del 23/05/2006 del L.IX
E.P.No.1071 del 15/04/2010 Not.17a.Med	06365 del 28/04/2010 del L.IX
E.P.No.1102 del 04/05/2017 Not.17a.Med	16224 del 28/06/2017 del L.IX
E.P.No.984 del 20/04/2018 Not.17a.Med	11664 del 02/05/2018 del L.IX
E.P.No.692 del 04/05/2020 Not.17a.Med	12346 del 26/06/2020 del L.IX
E.P.No.784 del 26/04/2021 Not.17a.Med	21643 del 06/07/2021 del L.IX
E.P.No.596 del 29/04/2026 Not.17a.Med	21444 del 13/05/2026 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCouppnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SUN VALLEY INVESTMENTS AG

MATRIZ: SUN VALLEY INVESTMENTS AG.

DOMICILIO: ZUG - SUIZA

ACTIVIDAD: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES LA ADQUISICIÓN, GESTIÓN, VENTA Y ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES DE TODO TIPO Y LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS CORRESPONDIENTES CON SUS PROPIOS FONDOS. ADEMÁS, LA SOCIEDAD PODRÁ ESTABLECER FILIALES Y SUCURSALES EN SUIZA Y EN EL EXTRANJERO, ADQUIRIR PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES EN SUIZA Y EN EL EXTRANJERO Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES QUE ESTÉN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. TAMBIÉN PUEDE PROPORCIONAR FINANCIACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y ASUMIR FIANZAS Y GARANTÍAS PARA FILIALES Y TERCEROS.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/03/2025

DOCUMENTO: PRIVADO DE ABRIL 30 DE 2025

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 18638 05/05/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

021865 04 MINEROS S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CIIU 7010- ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/03/2025

DOCUMENTO: PRIVADO DE ABRIL 30 DE 2025

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 18638 05/05/2025

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 7:55:17 AM

Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCoupnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23452 09/06/2025

MALBEC INVERSIONES S.A.S

DOMICILIO: ENVIGADO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIETARIO DIRECTAMENTE DE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO DE
LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: CIIU 0722

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/03/2025

DOCUMENTO: PRIVADO DE ABRIL 30 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18638 05/05/2025

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

429049-12 NEGOCIOS AGROFORESTALES S.A.S. a través de 021865-04
MINEROS S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL
100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS PERTENECEN A MINEROS S.A.

ACTIVIDAD: CIIU 0129- OTROS CULTIVOS PERMANENTES N.C.P.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/03/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE MAYO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23452 09/06/2025

COMPAÑIA MINERA DE ATACO S.A.S a través de 021865-04 MINEROS
S.A.

DOMICILIO: IBAGUE - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL
100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS PERTENECEN A MINEROS S.A.

ACTIVIDAD: CIIU 0722- EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES
PRECIOSOS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/03/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE MAYO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23452 09/06/2025

628129-12 MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC a través de 021865-04
MINEROS S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfQCouppnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS PERTENECEN A MINEROS S.A.

ACTIVIDAD: CIIU 0722- EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/03/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE MAYO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23452 09/06/2025

MINEROS CHILE SPA a través de 021865-04 MINEROS S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS PERTENECEN A MINEROS S.A.

ACTIVIDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/03/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE MAYO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23452 09/06/2025

MINAS ARGENTINA HOLDING BV a través de 021865-04 MINEROS S.A.

DOMICILIO: AMSTERDAM - HOLANDESA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MINEROS S.A. ES PROPIETARIA DE MANERA INDIRECTA DEL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

ACTIVIDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/03/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE MAYO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23452 09/06/2025

HEMCO NICARAGUA S.A. a través de 021865-04 MINEROS S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MANAGUA - NICARAGUENSE

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL 50% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS PERTENECEN A MINEROS S.A.

ACTIVIDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/03/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE MAYO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23452 09/06/2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 7:55:17 AM

Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCouppnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 7010
Actividad secundaria código CIIU: 0722
Otras actividades código CIIU: 3511, 4662

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MINEROS
Matrícula No.:	21-021197-02
Fecha de Matrícula:	21 de Noviembre de 1974
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 14 109
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0030301280

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HNjfqCoupnaahSh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$658.406.669.000,00

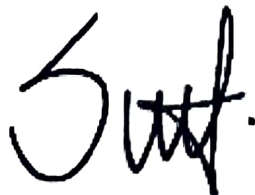
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIUU: 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Mayo 2026

PODER ESPECIAL

Por medio del presente documento MINERALES PROVENZA S.A.S., identificada con NIT 901.364.254-4, Representada Legalmente por **OMAR DAVID OSSMA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.511.547, confiere **PODER ESPECIAL, amplio y suficiente** a favor de:

- **ALEJANDRA ARISMENDY AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.340.485, Tarjeta Profesional No. 324906 del Consejo Superior de la Judicatura, y
- **SEBASTIÁN LONDOÑO VALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.222.157 Tarjeta Profesional No. 416561 del Consejo Superior de la Judicatura,

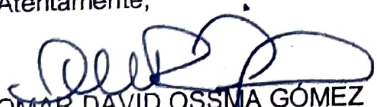
Para que **actúen conjunta o separadamente**, en nombre y representación de **MINERALES PROVENZA S.A.S.**, en la **Audiencia Pública de Participación de Terceros** que se llevará a cabo en el municipio de **Supía, Caldas**, dentro del trámite de la **Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. 503912**.

En virtud del presente poder, los apoderados quedan expresamente facultados para **intervenir en la audiencia, presentar observaciones, manifestar la posición institucional de MINERALES PROVENZA S.A.S., aportar documentos, formular solicitudes, recibir notificaciones**, suscribir acuerdos con las comunidades que hacen parte del área de influencia, y generar compromisos, y en general **realizar todas las actuaciones que resulten necesarias, pertinentes y conducentes** para la adecuada representación de la sociedad durante el desarrollo de la audiencia y las actuaciones directamente relacionadas con la misma, en el trámite de la Propuesta de Contrato de Concesión No. 503912.

El presente poder se otorga de conformidad con lo dispuesto en el **Código General del Proceso** y el **artículo 270 del Código de Minas**, y tendrá vigencia **exclusivamente** para el trámite y la **audiencia aquí descritos**, salvo prórroga o revocatoria expresa.

Se firma en constancia a los **diez (10) días del mes de mayo de 2026**, en la ciudad de **Medellín**.

Atentamente,



OMAR DAVID OSSMA GÓMEZ
MINERALES PROVENZA S.A.S
901.364.254-4



COLLECTIVE
— MINING —

Acepto la representación:

ALEJANDRA ARISMENDY AGUDELO
C.C. No. 1.033.340.485

SEBASTIÁN LONDOÑO VALLE
C.C. No. 1.017.222.157

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 8:01:09 AM



Recibo No.: 0030301305

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wplbAdvphLvbjdkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MINERALES PROVENZA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901364254-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-667206-12
Fecha de matrícula: 07 de Febrero de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 3 SUR 43 A 52 OF 501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: finanzascml@collectivemining.com
Teléfono comercial 1: 3183724146
Teléfono comercial 2: 3160175002
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 3 SUR 43 A 52 OF 501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@collectivemining.com
Teléfono para notificación 1: 3183724146
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MINERALES PROVENZA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0030301305

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wplbAdvphLvbjdkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 06 de febrero de 2020, del Accionista Único, inscrito en esta cámara de comercio el 07 de febrero de 2020, con el No.3348 del Libro IX, se constituyó La Sociedad de naturaleza Comercial denominada MINERALES PROVENZA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social el desarrollo de cualquier actividad lícita incluyendo, sin limitarse a: (i) el ejercicio y desarrollo de la prospección, exploración, construcción y montaje, y explotación minera; (ii) realizar todas las actividades relacionadas con la exploración y explotación de minas, incluyendo sin limitarse a, la adquisición, transferencia, negociación, gravamen, venta y en general, la disposición de bienes relacionados con la minería; (iii) adquirir y transferir licencias, permisos, concesiones, contratos o cualquier otra autorización contemplada por la legislación aplicable; (iv) celebrar contratos de asociación, concesión, exploración, explotación, operación, y cualquier otro acuerdo relacionado con la actividad minera; y, (v) financiar proyectos mineros en Colombia y/o en el exterior. En desarrollo o cumplimiento de tal objeto la Sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los accionistas, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito; adquirir y enajenar acciones, cuotas sociales o en general participaciones en toda clase de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 21/05/2026 - 8:01:09 AM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030301305

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wplbAdvphLvbjdkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades; transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, quienes podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga objeto similar al suyo; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas, complementarias y/o directamente relacionadas con su actividad, así como suscribir toda clase de contratos.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$20.000.000.000,00
No. de acciones	:	20.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$10.611.282.000,00
No. de acciones	:	10.611.282,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$10.611.282.000,00
No. de acciones	:	10.611.282,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. - El Gerente será el representante legal de la Sociedad, ejercerá las funciones de administración y será el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales, según las normas legales y estatutarias. El Gerente tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. El Gerente y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente, y su suplente, tendrán las siguientes

Recibo No.: 0030301305

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wplbAdvphLvbjdkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones: a) Llevar la representación legal de la Sociedad sin limitación alguna en todos los actos y contratos, judiciales y extrajudiciales en que ella intervenga. b) Dirigir la administración de la Sociedad y la gestión de los negocios, conforme a las estipulaciones estatutarias y a las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas. c) Crear los cargos indispensables para la administración de la sociedad, fijar sus funciones, señalar las asignaciones y nombrar y remover a las personas que hayan de desempeñarlos. d) Presentar a la Asamblea de Accionistas el Balance General de fin de ejercicio, con el informe sobre su gestión y rendirle cuentas cuando esta lo pida o la Ley lo exija. e) Realizar sin limitaciones alguna todos los actos, operaciones y contratos comprendidos en el objeto social, que sean necesarios o convenientes para que la sociedad cumpla sus fines a cabalidad. t) Nombrar apoderados para casos especiales y confiarles todas las funciones que la situación requiera. g) Las demás funciones que la Ley o los estatutos le otorguen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.02 del 18 de agosto de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2020, con el No.19341 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR DAVID OSSMA GOMEZ	C.C. 13.511.547

Por Acta No.1 del 9 de junio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020, con el No.11397 del Libro IX, de designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	NATALIA ANDREA HERNANDEZ ARIAS	C.C. 63.548.653
----------------------	--------------------------------	-----------------

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.14 del 31 de enero de 2025, de la Asamblea de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 8:01:09 AM



Recibo No.: 0030301305

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wplbAdvphLvbjdkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025, con el No.4435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	SOLUCIONES INTEGRALES ADMINISTRATIVAS SIA S.A.S	NIT.901.179.939-8

Por Comunicación del 03 de febrero de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025, con el No.4435 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDUARDO MAYORGA VASQUEZ	C.C. 5.555.163 T.P. 1403-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LINA FABIOLA VECINO ROMERO	C.C. 63.551.896 T.P. 139417-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.03 del 14/12/2020 Asamblea	06105 del 03/03/2021 del L.IX
Ext.Acta No.15 del 05/02/2025 Asamblea	07529 del 03/03/2025 del L.IX
Ext.Acta No.16 del 07/03/2025 Asamblea	12264 del 03/04/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0030301305

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wplbAdvphLvbjdkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: COLLECTIVE MINING LTD

DOMICILIO: TORONTO - CANADIENSE

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE DESARROLLO, ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPIEDADES DE RECURSOS DE METALES PRECISOS Y METALES BASE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 20 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19307 25/05/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

677655 08 COLLECTIVE MINING LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: COLLECTIVE MINING LTD ES LA PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE COLLECTIVE MINING LIMITED

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE PROPIEDADES MINERAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 20 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19307 25/05/2022

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

667206-12 MINERALES PROVENZA S.A.S. a través de 677655-08 COLLECTIVE MINING LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: COLLECTIVE MINING LIMITED ES LA PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE MINERALES PROVENZA SAS

ACTIVIDAD: EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 20 DE 2020

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 8:01:09 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030301305

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wplbAdvphLvbjdkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30665 28/12/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 20 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19307 25/05/2022

MINERA CAMPANA SAS a través de 667206-12 MINERALES PROVENZA S.A.S.

DOMICILIO: MANIZALES - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MINERALES PROVENZA S.A.S. ES LA PROPIETARIA DEL 100% DE LAS ACCIONES DE MINERA CAMPANA S.A.S.

ACTIVIDAD: EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 20 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30665 28/12/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 20 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19307 25/05/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0990

Actividad secundaria código CIIU: 0722

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0722

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0030301305

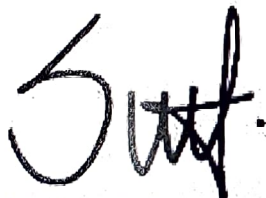
Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wplbAdvphLvbjdkj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros